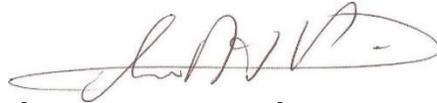


CONSTANCIA SECRETARIAL.

A Despacho de la señora Juez este proceso con oficio enviado por el Pagador del demandado.

Puerto Salgar, Cundinamarca, agosto 6 de 2020.



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, diez de agosto de dos mil veinte.

Se ordena agregar al proceso legalmente concluido, el oficio remitido por el Pagador del demandado.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ